¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 6,927. BUENOS AIRES, Viernes 13 de Noviembre de 1846

EL EDITOR.

Navegacion de los rios—

Continuacion—El rio Uruguay separa los territorios de la Confederacion Argentina y del Estado Oriental—Desprendiéndose del territorio Brasilero, baña en su curso algunas poblaciones del Imperio—Su mas caudalosa y considerable corriente divide las dos Repúblicas del Rio de la Plata, pasando por entre medio de ambas—El nacimiento del Uruguay está en las vertientes septentrionales de la Sierra de Tapes en el Brasil—En su dilatadísimo curso se enriquece con los raudales del Rio Negro, y otros afluentes, despues de correr cerca de trescientas cincuenta leguas al Sudoeste, y viene á desaguar mas arriba de la Colonia del Sacramento, recibiéndolo el Rio de la Plata por su izquierda—En una de sus márgenes están situados los puertos de las Vacas, las Víboras, las Higueritas, San Salvador, Santo Domingo Soriano, Mercedes, y Paysandú, pertenecientes al Estado Oriental; y en la otra márgen los puertos del Arroyo de la China, la Concordia y y otros que corresponden á la Confederacion Argentina—

La circunstancia de nacer el Uruguay en el territorio Brasilero no da al Brasil ningun derecho de riberano, en toda la extension que el Uruguay corre por entre el territorio de las dos Repúblicas del Rio de la Plata, las separa, y baña de una parte los puertos y costas Orientales, y de la otra las costas y puertos Argentinos—El derecho único que tiene el Brasil se limita solamente á la parte del Uruguay que baña el territorio Brasilero, y á su naciente—En toda la extension de la caudalosa corriente del Uruguay que divide y separa las dos Repúblicas del Rio de la Plata, y les forma sus límites, no hay otras Potencias riberanas que ellas mismas, ni otras que tengan derechos á la navegacion del Uruguay, asi como en su naciente y en la extension que baña el territorio Brasilero tiene derechos el Brasil limitados solamente á esa parte del curso del Uruguay—

Como queda demostrado en nuestros artículos anteriores, la propiedad y dominio de los rios no se determina por el nacimiento de estos, sino por su curso; y es principio universal del Derecho de Gentes que cada Estado independiente es exclusivo dueño del territorio en que está fundado, y de todo su contenido, tierras y aguas—En toda la extension que el Uruguay corre por entre el Estado Oriental y la Confederacion Argentina, y en la que estos dos Estados son los únicos riberanos, uno de una orilla, y el otro de la otra, el Brasil no tiene ningun derecho á la navegacion del Uruguay—Asi sucede con el Amazonas que se desprende de las cumbres de los Andes, al Norte de Arequipa, y se aumenta con el Tugaragua, nacido del Lago Chicay al Noroesté de Lima, y con el Madera que nace en territorio Boliviano cerca de Potosí—El Amazonas y el Madera son caudalosísimos rios Brasileros: el uno corre en una extension de mas de mil cuatrocientas leguas, y el otro cerca de seiscientas cincuenta—Su principal curso es por el territorio del Brasil; y el Perú y Bolivia ningun derecho tienen en él, apesar de poseer las nacientes de esos rios—

El Uruguay fué descubierto y ocupado por los Españoles—Asi como los Españoles Vicente Yañez Pinzon, y Diego de Lepe fueron los primeros descubridores del Brasil, antes que Alvarez Cabral aportase á las costas del Brasil, asi tambien Sebastian Gaboto, Veneciano, al servicio de los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel, hizo antes que nadie el descubrimiento del Rio de la Plata en 1496—Se internó en este rio mas de sescientas leguas contra sus corrientes—A su regreso á España fueron enviados Solis y Pinzon á proseguir este descubrimiento y el de la costa Austral del Brasil en 1508—Solis y Pinzon tocaron en el cabo de San Agustin, desembarcaron en los puertos y ensenadas, y tomaron posesion en nombre de la Corona de Castilla hasta la altura Austral de 40 grados—Volvió Solis en 1515 á las costas del Brasil, pasó el Rio de los Inocentes y el Cabo de la Cananea, y de alli hizo derrotero para el Rio de la Plata—En esta empresa murió á manos de los Indios en las playas de este rio, que entonces se denominó de Solis—El año de 1526 prosiguió los descubrimientos Sebastian Gaboto, y navegando por las aguas del Rio de la Plata descubrió la isla de S. Gabriel, el Rio de S. Salvador, y otras pertenencias y posiciones del Rio Uruguay, por el que navegó fundando el Fuerte de Sancti Spiritus—Descubrió y reconeció el Uruguay; en la misma forma penetró en los rios Paraná y Paraguay; y de todos estos rios y paises, tomó solemne posesion por la Corona de Castilla—En razon de estos y otros descubrimiensos estaba en posesion indisputada é indisputable la Corona de España del Rio Uruguay de ambas márgenes desde su desagüe cerca de la Colonia hasta los pueblos de las Misiones del Uruguay pertenecientes tambien á la España—Cuando la Corona de Portugal hizo fundar la Colonia del Sacramento furtiva é indebidamente, invadiendo las posesiones Españolas, la España protestó contra esa usurpacion, y se siguió la larga y perseverante contienda de que hemos dado detalles en nuestros artículos arteriores, pretendiendo injustamente los Portugueses la Colonia del Sacramento, la Isla de San Gabriel y otros puertos y territorios sobre el Uruguay, y resistiéndolo la España con el mejor derecho y justicia—Tan claros y tan sólidos eran los títulos de la España que, al fin, los reconoció solemne y definitivamente la Corte de Portugal en el Tratado del 1.° de Octubre de 1777, ratificado el 11 del mismo mes y año—La estipulacion sobre el Uruguay y sus puertos y territorios de ambas márgenes celebrada entre las Coronas de España y de Portugal, es la siguiente: »*Articulo* 3.° (*del Tratado del* 1.° *de Octubre de* 1777)—Como uno de los principales motivos de las discordias ocurridas entre las dos Coronas haya sido el establecimiento Portugues de la Colonia del Sacramento, Isla de San Gabriel y otros puertos y territorios que se han pretendido por aquella nacion en la Banda Septentrional del Rio de la Plata, haciendo comun con los Españoles la navegacion de este, y aun la del Uruguay, se han convenido los dos Altos Contrayentes, por el bien recíproco de ambas naciones, y para asegurar una paz perpetua entre las dos, que dicha navegacion de los Rios de la Plata y Uruguay, y los terrenos de sus dos bandas, septentrional y meridional, pertenezcan privativamente á la Corona de España, y á sus súbditos hasta donde desemboca en el mismo Uruguay por su ribera occidental el Rio Pequirí ó Pepirí-Guazú, extendiéndose la pertenencia de España en la referida Banda Septentrional hasta la línea divisoria que se formará principiando por la parte del Mar en el Arroyo del Chuy y Fuerte de San Miguel inclusive, y siguiendo las orillas de la Laguna Merín á tomar las cabeceras ó vertientes del Rio Negro, las cuales, como todas las demas de los Rios que van á desembocar á los referidos del Plata y Uruguay hasta la entrada en este último de dicho Pepirí-Guazú, quedarán privativas de la misma Corona de España, con todos los territorios que posee, y que comprenden aquellos paises, inclusa la citada Colonia del Sacramento y su territorio, la Isla de San Gabriel, y los demas establecimientos que hasta ahora haya poseido ó pretendido poseer la Corona de Portugal, hasta la linea que se formará; á cuyo fin Su Magestad Fidelisima en su nombre y el de sus herederos y sucesores renuncia y cede á Su Magestad Católica y á sus herederos y suscesores cualquiera accion y derecho ó posesion que le hayan pertenecido y pertenezcan á dichos territorios por los artículos 5.° y 6.° del Tratado de Utrecht de 1715 ó en distinta forma»—

Estos derechos perfectos de la España, originarios y derivados, esto es, por derecho natural de gentes, y por tratados, á la privativa navegacion del Rio Uruguay, pasaron á la Confederacion Argentina, asi como los de Portugal al territorio y rios del Brasil pasaron al Brasil mismo—Así, pues, el Brasil nada puede pretender á la navegacion del Uruguay desde su desagüe cerca de la Colonia hasta los pueblos de las Misiones del Uruguay y límites del territorio Argentino—La exclusiva navegacion del Uruguay en todo ese curso pertenece por derecho de gentes y por tratados á la Confederacion Argentina—

Véase ahora la relacion entre esta República y el Estado Oriental con respecto á la navegacion del Uruguay; y los hombres apasionados ó iludidos que han solido declamar contra las miras del Gobierno Argentino, y de su Gefe Supremo, el General Rosas, hallarán en este exámen nuevos motivos de estimar la moderacion y la generosidad de su política, no menos que el espíritu de sincera y benévola fraternidad que la anima y la distingue en favor de la nacion Oriental—

En la actualidad una de la márgen del Uruguay está ocupada por una nacion diferente de la Argentina, y tan independiente como esta: la nacion Oriental—

Esta circunstancia no altera, sin embargo, por sí solo el exclusivo derecho de la Confederacion Argentina á la navegacion del Uruguay; porque, cuando un rio, como el Uruguay, término y separa dos Estados, pertenece á la nacion que primero se ha apoderado de él—En este caso se halla la Confederacion Argentina, en la que residen los derechos de descubrimiento, ocupacion, toma de posesion, naturales, y derivados que tenia la España—La Confederacion Argentina no los cedió por ninguna estipulacion expresa al formar el Estado independiente del Uruguay; y si la política de su Gobierno fuese menos moderada y generosa que lo que es, nadie podria rebatirle aquellos derechos—

Mas el Gobierno Argentino, presidido por el General Rosas, se ha desprendido, y lo aplaudimos altamente, de su alto privativo dominio sobre el Rio Uruguay, y, mas generoso que el Gobierno Brasilero, y mas interesado fraternalmente que ningun otro poder en la felicidad de la nacion Oriental, ha concedido y declarado solemnemente que su dominio en el Uruguay es comun con el Estado Oriental, y que, por lo tanto, debe solamente regularse por los principios internacionales que rigen sobre los rios comunes que separan y limitan dos Estados independientes—

Así, pues, el Gobierno Argentino lejos de hacer valer, renuncia y cede en favor de los Orientales, sus derechos naturales y derivados de tratados, y se limita á mantener y ejercitar en el Rio Uruguay un derecho en comun con la República Oriental—

Este es el verdadero y único aspecto que hoy tiene la navegacion del Uruguay, rio que separa el territorio de la Confederacion Argentina del de la República Oriental—Ninguna de estas Repúblicas tiene exclusivos derechos; sino derechos en comun, sujetos á las reglas internacionales sobre los rios comunes que dividen y limitan dos Estados diferentes—Hemos examinado la cuestion desde su origen mas remoto con el objeto de señalar dos hechos dignos de consideracion, é intimamente unidos al asunto de que tratamos—Uno es la conducta desinteresada y sabia del Gobierno Argentino que honra altamente sus principios, y conduce á estrechar las simpatias y buena voluntad entre dos pueblos vecinos y hermanos, capaces, cada uno por sí solo, de marchar á los mas grandes y gloriosos desenvolvimientos de su respectiva perfecta independencia—El otro hecho es que hay un error en suponer que en los rios que separan y limitan dos Estados solo debe atenderse á la posicion, y no á los derechos ya adquiridos; de modo que baste el hecho de la posicion del rio para anular los derechos de descubrimiento, posesion, y dominio previamente adquirido sobre este por uno de los dos Estados limítrofes—

Podriamos dar un desenvolvimiento jurídico á esta observacion, mas no es de nuestro objeto, sino como una rectificacion de principios para los que examinen con atencion y estudien con imparcialidad estos asuntos—

Nuestro objeto es ahora determinar cuales son los derechos que tiene la Confederacion Argentina en el Rio Uruguay, y cuales los que pertenecen al Estado Oriental: en que consiste ese dominio en comun de ambas naciones sobre el rio que las separa: que reglas internacionales deben dirigirlo—En resumen, se trata de un rio comun al dominio y uso de las dos Repúblicas del Rio de la Plata, del derecho que estas tienen de excluir á los pabellones extrangeros, y de los respectivos derechos que, ambas, y cada una, pueden ejercer en sus relaciones ó intereses, en el dominio y navegacion del Rio Uruguay, con justicia y equidad, conformemente al derecho comun de las naciones; y esta es la demostracion que seguirá—*Continuará*—

El Paquete Ingles de Europa—

Continuacion—En el *Morning Chronicle* del 1.° de Julio último, se registra el interesante artículo que sigue—

»*Negocios del Rio de la Plata.*

»[Extractos de cartas privadas.]

»Buenos Aires, Abril 16 de 1846.

»El discurso de Mr. Guizot es un documento curioso; no puede conciliarse con lo que está pasando aquí, de lo contrario se realizaria un pronto arreglo. En Montevideo las cosas parecen mas complicadas que nunca. Toda la Legion Argentina, y muchos individuos privados, en todo hasta 400 se habian embarcado para Corrientes, convoyados por el »Lizard.» Flores está al mando de la guarnicion. Resta que ver como este cambio afectará á los Ministros. El partido que está en el Poder se dice no ser muy favorable á la Intervencion, ahora que ha concluido el influjo de los Argentinos.

»A juzgar por el tenor del discurso de Guizot, á que se ha hecho alusion mas arriba, diriamos que la pacificacion es un negocio que debe durar mucho tiempo; medios marítimos la efectuarán, mas la negociacion lo haria en una semana, y si no hay nada de personal en la cuestion, porque no se adopta esta última? Dejamos á V. hacer sus propios comentarios sobre la posicion de los negocios en Montevideo que es exacta segun se pinta aquí, mientras que nosotros no podemos dejar de deplorar que nuestros intereses comerciales se han de sacrificar en estos paises sobre el altar de pasiones de partido, y eso por el Gobierno de nuestro propio pais. Nadie que conozca á Rivera sostendrá que él de buena fé pueda jamás olvidar el modo con que lo han tratado los Ministros Ouseley y Deffaudis, mientras que su enemistad para con Paz es tan conocida, y es tan mútua, que no se puede contar con ninguna inteligencia ni acuerdo en sus operaciones para libertar á la Banda Oriental La silla del Gobierno en Montevideo no puede ser muy cómoda en esta época, sin embargo tiene muchos pretendientes, y si estos existen ahora, cuantos no habrian en un estado de paz! Y porqué nos hemos de arruinar nosotros para servir á sus intereses?

»Nuestro Gobierno ha estado y aun tememos está groseramente engañado en todo este negocio. El partido del General Oribe está actualmente triunfante, y se ha hecho necesario para gobernar para la tranquilidad del pais. Los mismos resultados conseguirá nuestro Gobierno siguiendo la conducta que sigue, de incitar á Paz y los que lo siguen, que los que hemos recogido ya en Montevideo; disputarán en todos sus procedimientos, tanto en prosperidad como en adversidad; sus discusiones hasta ahora los han arruinado como partido. Vd. al menos sabe que nosotros no tenemos otro interés en esta cuestion que el de desear la paz y prosperidad de Montevideo y Buenos Aires, con los cuales está identificado nuestro bienestar. Nosotros sin embargo, nos atrevemos á pronosticar que la política de fomentar la rebelion en estos paises por medio de Paz [lo cual es lo real y positivo, apesar de las declaraciones en la Cámara de los Comunes en Inglaterra, y las Camaras francesas de lo contrario] tendrá los resultados mas vergonzosos y desastrosos para nosotros como nacion y como pueblo comercial--vergonzosos como Nacion, porque ó tendremos que retroceder de semejante posicion, ó que mandar una fuerza muy considerable para llevar adelante nuestra injusticia y rapacidad—como un pueblo mercantil desastrosos, pues nuestro comercio está arruinado y nuestras deudas pendientes perdidas ó disminuidas en su valor por las medidas de nuestro Gobierno.

»El General Paz es nativo de Córdoba; anhela el mando supremo de esta Confederacion; no tiene prestigio con la fuerza física de partido de este pais ó con el interior. Vd. sabe cuan fuerte son la rivalidad y antipatias de Provincia en este pais; los que lo siguen son principalmente de las Provincias interiores, todos con pretensiones á gobernar ó arreglar entre sí los districtos particulares de los cuales han sido expulsados por los percances de la guerra; todos son militares y malos escritores; para efectuar la caida del General Rosas cuentan por ahora con Corrientes, Paraguay y auxilio extrangero. Ahora bien, cuando Corrientes y el Paraguay se tranquilizen, ó vuelvan á recuperar su comercio, es mas que probable que quieran librarse de sus auxiliares despóticos, porque carecen de recursos para sostenerlos, y no tienen ni la voluntad ni los medios de atravesar el Paraná é invadir esta República; pero si tratasen de hacerlo, una segura y amarga derrota seria su suerte mas inevitable: todos trabajan por sus intereses privados.

»Buenos Aires, Abril 20. La balija de Febrero ha llegado, pero no creemos traiga instrucciones algunas para los Ministros que les haga cambiar en sus miras; y parece ser la opinion general entre todos los partidos que ni el Baron ni Mr. Ouseley han excedido sus instrucciones; mientras que es igualmente dominante la idea que el realizar las miras de la Inglaterra y Francia, segun están contenidas en dichas instrucciones, podria haberse efectuado, si al principio de las negociaciones los agentes hubiesen observado una conducta mas conciliatoria y mas imparcial.

»De Corrientes podemos decir, sobre la autoridad de un Oficial inteligente y respetable al mando de uno de los buques de su Magestad en este Rio, que la perspectiva del General Paz por aquel lado es miserable.

»Las disensiones únicamente en su campamento bastan para neutralizar sus esfuerzos; y los celos mas grandes existen entre Madariaga, el Gobernador de Corrientes, y el mismo General. Esto no es mas de lo que siempre esperamos, y si hay algo de cierto en los rumores que han circulado aquí hace algunos dias, que el General Urquiza está tratando con Madariaga, para despedir á Paz y los Argentinos, estaremos en una situacion singular, despues de nuestras hazañas en el Paraná. Un cambio semejante no nos sorprenderia, al contrario, es mas que probable acontezca, sino de golpe, en un estado mas avanzado de las operaciones. Cuanto mas reflexionamos sobre la posibilidad de que el General Paz consiga sus miras, tanto mas convencidos estamos que nunca las realizará. Su posicion no es mucho mejor que si estuviera al mando de una fuerza extrangera; pero suponiendo que pase al otro lado del Paraná, que puede hacer sin caballeria? La conducta de los Ministros aqui demuestra claramente que no se puede poner fé alguna en las declaraciones del Secretario de Negocios Extrangeros sobre nada que tenga relacion con la política extrangera. No vemos hoy otro remedio para la Francia y la Inglaterra que el de retroceder en esta cuestion, ó mandar tropas; y nada nos sorprenderia el ver á Rivera tratando con Oribe, á las tropas y residentes Ingleses embarcarse, y á Montevideo bloqueado por las Escuadras combinadas. El Baron Deffaudis ha mandado á su Secretario á Francia con despachos y sin duda alguna Mr. Turner, quien tambien dió á la vela en el »Philomel» estará de acuerdo con el Baron, que de no mandarse refuerzos de Francia y de Inglaterra, su permanencia ulterior en este rio es innecesaria. Estamos plena y claramente convencidos que la Diplomacia no puede llevar á cabo sus injustas pretensiones. Siempre hemos deplorado la medida fatal de Intervencion por parte de nuestro Pais, y nuestra mortificacion se aumenta diariamente por la verguenza y deshonra que semejantes medidas nos ocasionan en estos Paises. En una palabra, y de hecho, la cuestion hoy dia se reduce á esto, conquista ó retirarse de la escena, mientras que los males consiguientes á una ú otra medida se aumentan diariamente.

»El adjunto memorandum lo impondrá á V. de los detalles de la reciente revolucion en Corrientes, y el incendio de los buques y cargamentos en la Ensenada. Nos reservamos hacer nuestros comentarios sobre la primera hasta la próxima oportunidad, que creemos será mañana, por la »Victoria» que lleva la balija para Montevideo. Se espera por horas noticias del Entre-Rios de la union de Urquiza y Madariaga, y nada de inverosimil tiene venga tambien la noticia de haberse retirado las tropas Paraguayas.

»Verá V. por la Gaceta del 20, que los Ministros de Inglaterra y Francia han hecho propuestas al General Urquiza para que abandone la causa que defiende y sostiene, y que lo reconocerian Presidente de una República que se formaria de Entre-Rios y Corrientes, y le darian armas y municiones para defenderse, ademas de garantir la existencia del nuevo Estado. Estas ofertas han sido completamente desechadas, y han contribuido á exasperar todas las clases contra nosotros, pues esto no tiene analogía con las declaraciones oficiales de los órganos de los Gobiernos Ingles y Frances, que no existia intencion alguna de mezclarse con el gobierno doméstico de este país. Todo está tranquilo aqui. El cambio sobre Inglaterra 2⅛ á 2¼.

»*Buenos Aires Abril* 28. Se han publicado hoy de una manera detallada las últimas noticias de Corrientes. Por noticias que hemos recibido de Montevideo, parace que Rivera habia amenazado arreglarse con Oribe, si no se le daba dinero, y que los Ministros se habian negado á hacerlo y habian declarado que en tal caso embarcarian sus tropas y residentes, y bloquearian estrictamente la ciudad si Oribe entraba. Nosotros hacemos la conclusion, de que si semejantes miras se realizan, nuestra posicion en estos paises será peor que antes, y no podemos esperar que este Gobierno siga observando la moderacion hácia nosotros y nuestros intereses que ha demostrado hasta hoy dia.

»El ganado en esta Provincia se aumenta de una manera asombrosa. Los estancieros (ganaderos) nativos y extrangeros se quejan mucho de precios bajos—5 chelines y 6 peniques por una vaca escogida—6 chelines 6 peniques por un buey, 8 peniques hasta 1 chelin por un carnero gordo, son precios altos en sus establecimientos. Antes del bloqueo los precios eran casi dobles. Los labradores ingleses son los que mas se quejan. Los mas de los propietarios aqui se ven en la necesidad de vender para disminuir sus manadas al número exacto que puede mantenerse en sus terrenos. Los preparativos militares en el pais son completos, y se ha establecido una cadena de fortificaciones, con fuertes destacamentos en cada uno de ellos, desde Salto en el Norte, hasta Bahia Blanca en el Sud

»Se han delineado tambien una ó dos ciudades nuevas y se están edificando en el Oeste. Si este estado de cosas dura este Gobierno y pueblo se volverán completamente militar. Los buques de guerra y el convoy de Corrientes tendrán que batirse otra vez en San Lorenzo cuando pasen para abajo. Como es natural las baterias en tierra quedarán destruidas pero confiamos en que las fuerzas combinadas no desembarcarán, pues hay grandes refuerzos de tropas á la distancia detras de las colinas, y no se pueden tomar ni clavar los cañones sino por un ataque por retaguardia, que no puede conseguir la artillería de abordo.

»Montevideo Abril 29. Se recibieron ayer noticias del Uruguay anunciando que el Capitan de la »Tactique» habia sido muerto en una pequeña refriega en la costa con alguna gente de Oribe, en las Casas Blancas cerca de Paisandú, y esta mañana un buquecito llegó aquí con el cadáver, que ha traido para hacerle el entierro.

»Los negocios en la ciudad siguen casi en el mismo estado, aunque nosotros anticipamos que las dificultades que se tocan para conseguir dinero para las necesides mas urgentes ó inmediatas del Gobierno pronto motivarán nuevos disturbios. En el entretanto los sentimientos contra los miembros del último Gobierno se alimentan cuidadosamente por el partido de Rivera; y varios oficiales Argentinos, que recientemente habian estado al mando de los Regimientos en la guarnicion, han recibido la órden terminante de salir de la ciudad, quienes no pueden ocultar el chasco que se llevan al ver que no vienen fuerzas expedicionarias para protegerlos.

»Nada se ha traslucido aun desde la llegada del Paquete; pero nos inclinamos á creer al leer el discurso de Lord Aberdeen en favor de Vds. que hay una disposicion por parte del Gobierno en Inglaterra para arreglar esta cuestion de un modo amistoso, y teniendo presente los acontecimientos que han sobrevenido desde las últimas noticias que él debe haber tenido, y no viendo por parte de los Ministros de las Potencias Interventoras nada sino una serie de faltas, desastres y mal manejo, y por parte del Gobierno de Buenos Aires en las circunstancias mas afligentes, la mayor tolerancia y moderacion, vemos que todo conduce á un desenlace tan deseado; pero tememos que se pierda mucho tiempo antes de conseguirse este objeto, porque los acontecimientos pueden complicarse de tal modo aqui como para estorbar que se cumplan instrucciones las mas positivas del Gobierno de aquellos paises, como por ejemplo la detencion del Regimiento 45 en este puerto á la vista de órdenes positivas en sentido contrario, y como consideramos que aun en las circunstancias mas favorables, puede V. contar con que un año completo pasará antes de poder tener lugar un arreglo.

»El Bergantin Ingles »Ringdove» que se sacó del Salado, y subsiguientemente fué devuelto por el Almirante Ingles, quien consideró que la toma habia sido ilegal fué detenido despues por un buque de guerra Frances. No tenia otra carga abordo que unas pocas pipas de sebo.

»Montevideo, Mayo 5. Aun estamos sin noticias de Buenos Aires, y la balija para ese puerto traida por el »Ranira» esta todavia aqui, pero debe encaminarse mañana en una Ballenera! El Almirante no parece dar ahora atencion alguna á la manera regular de enviar la correspondencia del Paquete á Buenos Aires, como el arriba mencionado y otros muchos casos lo demuestran.

»Un comerciante Ingles, que es el agente de Mr. Ouseley aquí, ha comprado un gran cargamento de porotos, recientemente llegado de Valparaiso, por cuenta de los Ministros, quienes, se dice, han determinado finalmente el proveer á las tropas en la Ciudad con raciones, y sabemos que la misma persona está haciendo compras y el Comisario del Almirante de otros artículos que les convienen. Como se necesitará sumas considerables de dinero para el pago de estas provisiones, creemos que el cambio mas bien subirá que otra cosa.

»Ya cerca de la noche del 30 el General Rivera y su Estado Mayor se embarcaron á bordo del Transporte de su Magestad »Resistance» á cuyo buque se habia llevado anteriormente un número de hombres, que se dice ser de 400 á 500 que habian estado de estacion en el Cerro durante dos ó tres dias. Este buque acompañado por el Vapor »Harpey» salió de este Puerto durante la noche, y tal fué el sigilo con que se manejó este negocio, que no fué hasta tarde el dia siguiente que la circunstancia de la salida de Rivera se hizo pública. Aunque nada se sabe de sus movimientos desde que salió, ahora se sabe con alguna certeza que el objeto de su expedicion era desembarcar en el Rosario, en este lado de la Colonia, y agarrando cuantos caballos encontrase en la vecindad, tratar de mandar adelante á esa Ciudad auxilios de caballos y ganado, y desde ese punto si tenia buen éxito, principiar de nuevo sus operaciones en la campaña. Si ha sido feliz en su empresa ó no, suponemos se habra determinado ya, pero el resultado aun no lo sabemos.

»Se han recibido aquí noticias del incendio de un Bergantin y dos ó tres buques chicos, que fueron encontrados cargando productos en la Ensenada, por los Botes de la Fragata de Su Magestad »Melampus»; y tambien de que un oficial (Wardlaw) al mando de uno de los Botes del buque de Su Magestad »Racer» habiéndose arriesgado á bajar á tierra en la Costa de Buenos Aires, cerca de Atalaya, segun se dice bajo bandera de parlamento, fué detenido por una partida armada en tierra, que habia mandado una ballenera con el objeto de apresar el bote del »Racer» con cuyo motivo tuvo lugar un encuentro, en que fueron muertos ocho hombres pertenecientes al primero, segun se dice, á consecuencia de un cañonazo abordo del Bote del »Racer,» cargado con balas de fusil. Aun no se ha podido averiguar la suerte del oficial que quedó en tierra. De los buques destruidos por los botes del »Melampus» se asegura que uno de ellos era muy valioso, y las arriba mencionadas circunstancias, con aquellas á que ya se ha hecho alusion, parecerian indicar que el Bloqueo de Buenos Aires se piensa hacer con mas rigor que nunca, y poca probabilidad hay de un arreglo; en una palabra personas que oyen á Mr. Ouseley han declarado que es su opinion que esta guerra durará dos ó tres años mas; que aunque el Gobierno Ingles no mandará tropas, está determinado á realizar sus miras y tratar de conseguir su objeto haciendo pelear á un partido contra el otro, y que el bloqueo de Buenos Aires se continuará por un tiempo indefinido. El poner á Rivera otra vez en campaña, y eso despues de haber recibido los despachos de Inglaterra por el último paquete, parece indicar una política de esta naturaleza, y es asi que vemos un número considerable de males en reserva para nosotros antes que la tan deseada pacificacion de estos paises pueda efectuarse; y en semejantes circunstancias, no se puede hacer negocio alguno satisfactorio.

»Montevideo, Mayo 6. Se corre hoy que Rivera no habia desembarcado en la costa, sino que ha seguido directamente para la Colonia; nosotros, sin embargo, creemos que nada de cierto se sabe sobre sus movimientos.

»Montevideo, Mayo 7. Le mandamos á V. tres British Packet y la Gaceta

»de hoy, que contienen detalles de las últimas ocurrencias en Corrientes, »que consideramos un golpe mortal al partido, que mira con ansia por »éxito feliz de las operaciones del General Paz.

»La ballenera, que debia haber llevado la balija á Buenos Aires, se ha man»dado á otra parte, y la balijá ha vuelto á tierra; cuando se encaminará »aun no se sabe»—[Del »*Morning Chronicle*» del 1. ° de Julio último]—

Incidentalmente alude el corresponsal del *Morning Chronicle* al Guardia Marina Wardlaw—Sobre este particular nos referimos á lo que hemos publicado en nuestros artículos con el epígrafe »*el Guardia Marina Warlaw*»—En ellos se demuestra que este penetró en el puerto de la Atalaya en actitud hostil; y que, lejos de llevar bandera de Parlamento, cometió una nueva agresion despues de prisionero, huyendo al cruzarse los fuegos que él ocasionó, y pereciendo asi víctima de su imprudente ó injustificable conducta—*Continuará*—

Varios individuos que han llegado á este puerto el 8 del corriente con procedencia de! dè Montevideo, de donde salieron el 6 y 7, anuncian que los tres buques mercantes que tomó el Vapor de guerra Ingles »Lizard,» el 2 del corriente, en este puerto, y llevó al de Montevideo han sido puestos en libertad, segun lo anuncia tambien el titulado *Comercio del Plata*, de fecha 6 del presente—Los enunciados individuos aseguran asimismo que ya se habia recibido del mando de la Escuadra Británica en el Rio de la Plata el Sr. Comodoro Herbert—Declaran tambien dichos patrones que los diez y ocho ó veinte buques mercantes que robó el pirata salvage unitario Garibaldi, y condujo á Montevideo, han sido puestos en libertad, habiendo causado esa piratería brutal una grande sensacion en el comercio de Montevideo, al extremo que algunos buques que estaban allí cargados, con destino al puerto de Buenos Aires, fueron descargados de temor de caer en las garras de los piratas extrangeros y salvages unitarios encabezados por el infame Garibaldi, y en accion solamente por la proteccion que hasta aquí les han dado los Ministros de la Gran Bretaña y de la Francia en Montevideo Mr. Ouseley y el Baron Deffaudis—

El nominal y rídiculo titulado »Gobierno Oriental» en Montevideo, que aparenta confianza en el resto de poblacion Oriental que queda en esa oprimida ciudad, acaba de desmentirse él mismo por su reciente medida, quitando las armas á todos los habitantes de la ciudad y amagando tambien á las que existan en las casas de negocios—El seide encargado de la ejecucion de tal medida es el infame Gabriel Velasco—Ese sombrio y peculiar edicto contrasta con el hecho muy significativo de que en esta Ciudad de Buenos Aires los ciudadanos milicianos armados y fuerzas de las Parroquias tienen todas sus armas en sus casas—He aqui el edicto de los salvages unitarios en Montevideo—

»DOCUMENTOS OFICIALES.

»*El Jefe Político y de Policía de la Capital y su Departamento.*

»Habiendo recibido órdenes de la Superioridad para proceder á recojer todas »las armas que existan, sin excepcion; tomando por consiguiente todas las »medidas que sean convenientes, antes de proceder á las visitas domicilia»rias, que tambien se ha ordenado á ese efecto; previene:

»Art. 1. ° Todos y cada uno de los habitantes en la Capital que tengan en »su poder, en las casas particulares, armas, de cualquier clase que ellas »sean, las presentarán inmediatamente en el Departamento de Policía »dentro del término de tres dias, contados desde la fecha.

»2. ° Del mismo modo y en igual término, todas las armas que existan en »las casas de negocio, está en el deber su propietario ó encargado, de ma»nifestarlas á la Policía, por escrito duplicado; cuya constancia de su cum»plimiento, se pondrá en uno de los ejemplares que conservará en su poder »el interesado para asi justificarlo.

»3. ° La persona ó personas, que contraviniesen á lo dispuesto por este Edic»to, sufrirán la pena, conforme á la gravedad del caso.

»4. ° Publíquese en los periódicos de la Capital por tres dias consecutivos.

»Montevideo, Octubre 31 de 1846.»

»*Gabriel Velasco.*»

(Del titulado *Comercio del Plata*, de Montevideo, fecha 3 del presente Noviembre.)

¿Qué dice sobre esto el »*Notable*» salvage unitario Varela?—¿Propondría la medida el otro »*Notable*» extrangero Brie?—¿Qué opinó el orador Thiebaut?—Faltaba solo que el conocido Velasco estuviese facultado para hacer visitas domiciliarias de armas, para quitarlas á los pocos Orientales que quedan en Montevideo, á fin de que ni corra sangre, con escándalo de los Ministros interventores, ni tenga la independencia del Estado Oriental, como lo figuran esos Ministros, ningun temor de que sea perturbado el eómico Consejo de »*Notables*,» institucion de la intervencion Anglo-Francesa, ó interpolado de extrangeros—

Nos es grato publicar tres documentos oficiales que instruyen de haber sido nombrado Gobernador Delegado de la Provincia de Mendoza el Ministro General Dr. D. Celedonio de la Cuesta, durante la ausencia del Exmo. Sr. Gobernador Propietario en las fronteras, motivada por varios objetos de interés público, y con autorizacion de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza—

Felicitamos á S. E. el Sr. Gobernador delegado de Mendoza por la honrosa confianza que ha merecido, y por los sentimientos federales Americanos que manifiesta al Gobierno Argentino y á su Gefe Supremo, contra los inmundos salvages unitarios y contra la injusta é inhumana intervencion de los Ministros de Francia é Inglaterra en Montevideo—Nuestro Gobierno ha contestado expresivamente á estas manifestaciones—

Los salvages unitarios en Montevideo; sus producciones periódicas, sus infamias, sus miserias—

Continuacion—En el mismo número del *Constitucional*, fecha 26 del próximo pasado Octubre, de que nos hemos ocupado en nuestro artículo precedente, lanza ese escritor procaz algunos necios sarcasmos contra el gobierno del General Rosas, aunque por esta vez lo hace de un modo oblícuo—

Registra en una de sus columnas algunos fragmentos del mensage anual último del gobierno de Bolivia á las Cámaras legislativas de aquel Estado, en el cual les anuncia, entre otras cosas, estar dispuesto á entregar á *Santa Cruz* sus propiedades embargadas, pues quiere salvar, á toda costa, el principio de la inviolabilidad de estas, sin detenerse en la individualidad—De esta indicacion se aprovecha el *Constitucional*, para punzar á lo que él llama *gobiernos irresponsables*, para los cuales dice »las individualidades son todo, y el principio, nada»—El *Constitucional* no designa *nominatim*, entre sus pretendidos gobiernos irresponsables, al que preside el General Rosas—Teme por esta ocasion ser algo explícito, y no se desboca tanto como tiene de costumbre; pero en el complexo de todo su artículo deja conocer bien á las claras, que su diatriba vá dirigida »*al gobierno de la vecindad*»—

Aunque el poder excepcional conferido al General Rosas por la Honorable Legislatura de la Provincia, y ratificado á mayor abundamiento por el voto individual del pueblo, no reconozca otro límite en su desempeño, que el de la ciencia y conciencia de nuestro recto y previsor magistrado, él lo hace responsable de hecho por la austera religiosidad y honorífica delicadeza con que somete todos sus actos á la aprobacion de los representantes del pueblo—La cuenta que anualmente rinde á estos de todas sus operaciones administrativas, es tan prolija y minuciosa, tan fundamentada y comprobada con documentos auténticos, hechos notorios y razones de un órden superior, que ni en las épocas mas normales y tranquilas de la República se ha excedido, ni aun siquiera igualado tan laudable y exacta puntualidad—Una rectitud tan conspícua ha contribuido, entre otras recomendables calidades que adornan al General Rosas, á realzar mas el crédito de que goza, á despecho de los tiros calumniosos de los salvages unitarios—

No es la individualidad, sino la calidad colecticia de los salvages unitarios, á la que se ha tratado de refrenar por medio del *secuestro temporario*, que en la Administracion del General Rosas, y con la autorizacion de la que inviste de la H. Junta Provincial, se ha hecho de algunas de las propiedades inmuebles de aquellos para que no continuasen haciéndolas servir, como lo ejecutaban descaradamente, á la subvencion de los gastos, con que entretenían y fomentaban su rebelion—El dominio útil se les ha puesto en suspenso; medida que al mismo tiempo que obstruia á los salvages unitarios un pingüe recurso para ensangrentar y dilacerar mas nuestra patria, les abria los ojos, para que retrocediesen en sus horrorosos y bárbaros crímenes—Asi es que algunos de esos bienes afectados por una medida necesaria de conservacion y de seguridad, han sido desembargados; mientras que, por otra parte, todos los emigrados salvages unitarios que han vuelto al pais no han sido privados del honor de defenderlo armados como están, ni de los derechos de ciudadanos, y de esta manera facilitan al Gobierno poder segun su arrepentimiento y servicios, expedirse sin ofensa de la justicia, y en conformidad á la opinion pública y altas exigencias del Estado—Esto basta para justificar á la Administracion del General Rosas sobre un punto, que sus miserables detractores no cesan de inculcar á cada momento sin fruto alguno para los torpes designios de su malevolencia—Al contrario estos recuerdos hacen la apología de nuestro íntegro y discreto Magistrado, que conciliando las imperiosas exigencias públicas de una gran crisis excepcional con el menor perjuicio posible de los mismos hombres funestos que la han acarreado, dá á conocer á sus mas infatuados rivales, que los salvages unitarios, no como individuos, sino como una masa colectiva que trata de tener á la República en combustion permanente, son el objeto de las medidas gubernativas que ha empleado el Gobierno del General Rosas para enfrenar los atentados de un bando tan inhumano y traidor—

A esos medios represivos, en circunstancias análogas, y aun menos extraordinarias, que las que han caracterizado la crisis actual de la República, han ocurrido generalmente los gobiernos de las naciones mas morales y civilizadas; porque no debe exponerse la causa pública á un contraste por no causar perjuicios transitorios, á hombres furiosos y despechados, resueltos á dominar su patria á todo trance, ó entregarla maniatada á merced del ávido extrangero—¿Debería sacrificarse la seguridad, honor y libertad de la República á la conservacion intacta de las fortunas de sus empecinados feroces enemigos?—La salvacion de la Patria era la primordial consideracion á que debia modularse el Gobierno Argentino—Estos son los conflictos clásicos, en que el hombre de Estado debe acreditar prácticamente, que tiene *su corazon en la cabeza*—En cuanto al General Rosas, juzgando por el conocimiento que tenemos de su equidad generosa, estamos seguros, que habrá deplorado la ingrata necesidad en que se ha visto de ser justo, para no aventurar los intereses públicos confiados á su custodia—En su salvacion está tambien la verdadera humanidad—Por lo demas, él en sus medidas públicas, y aun en su carácter particular, ha minorado las desgracias de hombres encarnizados contra su patria, y crueles é injustos hácia sus propias familias—La voz publica designa varias que han sido socorridas por él de su peculio privado, al mismo tiempo que como Magistrado íntegro tenia que desempeñar deberes de justicia para con los desapiadados padres de aquellas, que las abundonaban á merced de los acontecimientos......

Si el *Constitucional* en sus alusiones encapotadas al Gobierno del General Rosas se propuso el objeto de ahorrarse este desmentido se desengañará de lo inútil y triste de su supercheria—Ella de nada mas le ha servido que de hacerlo mas despreciable por su cobardia—

En el número de 27 del propio Octubre vuelve el *Constitucional* á jugar el rol de falso filántropo y humanitario en el nombre; papel ridículo que asienta de perilla en boca de un truan, que todo lo pone á provecho, para ver si asi adquiere crédito de hombre de probidad política—Sin embargo todo es á costa del prójimo, pues él no contribuye con el menor contingente, para realizar la *obra meritoria*—

Despues de algunas sandeces y lugares comunes que ensarta el *Constitucional*, para probar, á su modo, la verdad del aserto de su epígrafe, que en letras bien gordas dice, »la voluntad del pueblo es omnipotente,» acude á una mentira mas voluminosa que dichos letrones, con el objeto de aclarar [porque esto está *muy escuro*, en el concepto de este escritor] quienes fueron los que »vencieron todas las dificultades, arrojaron muy lejos las cade»nas [del Pueblo Oriental] y le hicieron asumir el rango de nacion libre y »soberana, que ocupa en el mapa de las naciones»—El *Constitucional* dice con gran frescura, que fué su patria; mas como él y los como él no tienen otra, que la que por ficcion muy hiperbólica les concede la *intervencion* Anglo-Francesa, resulta por una consecuencia lógica, que asi las fuerzas Inglesas y Francesas, como la de los Condottieri, Vascos y demas foráneos, que constituyen lo que el *Constitucional* llama su patria, fueron los que segun el *Constitucional*, elevaron al rango de nacion al Pueblo Oriental—Eso sin dejar de ser un desatino torpe, contradicho por hechos notorios, es sin embargo la consecuencia que naturalmente fluye de la torpe premisa del *Constitucional*; y este hombre es escritor público y órgano en Montevideo de los que se titulan hombres *decentes* que un dia irónicamente formaban *la refulgente constelacion de sabios!*—

»Los que vencieron todas las dificultades,» para que el Pueblo Oriental se elevase á su actual categoria, no han desmentido su consecuencia y lealtad á la noble causa de su patria—La masa de ese pueblo virtuoso que, combinada con el ejército Argentino, concurrió con este á »arrojar muy lejos las cadenas,» con que lo abrumaba el imperio vecino, es el mismo heróico y noble pueblo Oriental, que rodeado hoy de sus poderes constitucionales, y auxiliado por una division Argentina, que debela por la justa causa del Plata contra un enemigo comun, está en armas para sostener su dignidad, libertad ó independencia contra los rebeldes salvages unitarios y sus favorecedores extraños—El *Constitucional* y la caterva de sus inmundos traidores secuaces, no representan sino un monton de hombres degradados, sin patria, ley ni honor—

Lo que dice el *Contitucional* á la conclusion de su artículo, es lo mas exótico, absurdo y contradictorio que puede proferirse—Se explica de este modo—»La voluntad del pueblo es siempre omnipotente. En ella está el remedio »mas oportuno y eficaz, para sanar sus males. Levante un solo pendon; »el *de la fraternidad*. Sosténgale con una voluntad misma; y los que, »complotados con su *inveterado rival*, juegan con su suerte, le dividen para »imperar, y le despedazan, para que en muchos años no pueda recobrar el »vigor y la prosperidad que les dá celos, cederán confundidos el campo que »disputan, no se gozarán en la complicidad de los buenos, y se habrá abre»viado el término de tantas desdichas, separando el elemento extrangero »en que se apoyan, y encomendando la direccion de nuestros destinos fu»turos al nuevo gobierno, que por las formas constitucionales elijan libre»mente los pueblos.»

Si nuestros lectores nos interrogaran á qué clase de vivientes se dirige el *Constitucional*, cuando interpela, para que »se levante el solo pendon de *la fraternidad*,» no sabriamos que responderles, porque la misma duda se ha apoderado de nosotros, desde que leimos la peregrina antítesis del cómico *Constitucional*—El pueblo á quien se dirige, no puede ser la indigesta y desgreñada reunion de los salvages unitarios, y sus auxiliares los Anglo-Franceses, Vazcos, Condottieri y demas extrangeros que han hecho causa comun con ellos—A todos esos ni á ninguno de ellos asientan bien las calificaciones que hace el *Constitucional*—Todos ellos se dirigen á un mismo rumbo; devastar á los dos pueblos del Plata, con el objeto que, [aunque irrealizable] siempre es un objeto inícuo de dominarlos—

Tampoco ha podido el *Constitucional* dirigirse en su apóstrofe al Pueblo Oriental que, levantado y armado en masa para restaurar su libertad y derechos, sostiene bajo la direccion del Presidente legal de aquel Estado, General D. Manuel Oribe, la causa del órden legal que le arrebataron por una sublevacion infame bajo los auxilios del extrangero, que continuan prodigándolos hasta hoy, los rebeldes traideros salvages unitarios, tránsfugas inmorales de las insignias de la América—A ese pueblo, que con tanta bizarria y constancia defiende el principio legal, la seguridad ó independencia de su patria, el *Constitucional* nunca lo ha considerado como tal Pueblo Oriental, á pesar de su número, y de comprender la parta sana, llena de las virtudes, luces, patriotismo, honor, fortuna, y demas precedentes recomendables, que constituyen en todo pais culto la aventajada posicion social de sus naturales—No es en consecuencia á este pueblo al que el *Constitucional* interpela—

Aun hay otra razon tan poderosa ó mas que la antecedente, [la que como esta fluye tambien del mismo texto del fragmento que comentamos] para convencer que no es al Pueblo Oriental, reunido en torno de sus poderes Constitucionales, al que apostrofa el miserable siervo de la *intervencion* Anglo-Francesa, para que alze la insignia de *la fraternidad*—El *Constitucional* ha exortado, para que se adopte este arbitrio, en la esperanza de que, adoptado que sea y »sostenido [dice] con una voluntad misma, los que complotados con *su inveterado rival*» [hace alusion al General Rosas, á quien torpe y malignamente califica de enemigo del Pueblo Oriental, al mismo tiempo que está en estrecha alianza con él, debelando por una causa comun] »juegan con su suerte, le dividen para imperar, y le despedazan, »para que en muchos años no pueda recobrar el vigor y la prosperidad, »*que les dá celos*, cederán confundidos el campo que disputan, no se goza»rán en la complicidad de los buenos &a., &a.

Estas indicaciones del *Constitucional* manifiestan del modo mas claro y preciso, que no es al verdadero Pueblo Oriental, que asedia la plaza de Montevideo y sostiene enérgica é incansablemente en todos los puntos de aquel Estado la causa de las leyes y del honor y seguridad nacional, al que se dirige con su interpelacion *fraternal* el escritor que impugnamos—No queda, pues, otro Pueblo Oriental á quien el *Constitucional* dirija su prez, sino á las naciones interventoras en el Plata, que son el verdadero Pueblo Oriental en el sentido de los viles intereses de los salvages unitarios—Lo mismo que llaman estos *nuestras tropas, nuestras fuerzas navales*, á las fuerzas de mar y tierra de los *interventores*, que han hecho en ambas márgenes del Plata las violencias ó iniquidades, de que somos testigos de vista, llaman tambien Pueblo Oriental á la Inglaterra y Francia, ó al menos á la parte de sus nacionales, que han venido á estos pueblos á ofender los principios de humanidad, civilizacion y honor......—

No concluiremos, sin llamar la atencion de nuestros lectores, [aunque ellos naturalmente la fijarían sin necesidad de nuestra incitativa] á la peregrina ocurrencia del *Constitucional*, cuando indica que el ilustre Pueblo Oriental que defiende los derechos de su Patria »tiene celos de que recobre el vigor y prosperidad»... el Pueblo Oriental mismo—Estaba reservado al insensato apologista de la *intervencion* incurrir en un contra-sentido tan estúpido—El *Constitucional* se ha clasificado involuntariamente y á todos sus compañeros de crímenes—Ha creido seguramente, que puede haber en el mundo otros tan corrompidos y abyectos como los salvages unitarios; y juzgando al corazon humano por el suyo propio, ha pretendido hacer menos horrorosas las calidades exclusivamente características de todos ellos, esforzándose por generalizarlas ó presuponerlas en otros miembros de la gran comunidad humana—

Las tristes tentativas de los salvages unitarios son inútiles en todo—El mundo los contempla con esa repugnancia indefinible, en que tiene tanta parte el horror como el desprecio!—*Continuará*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Gobernador Delegado de Mendoza—

Mendoza, Octubre 17 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

El infrascripto cumple con el mas grato deber de poner en el alto conocimiento de S. E. en copia legalizada el adjunto decreto de 26 del próximo pasado Setiembre en el que se le nombra Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia durante el tiempo de la ausencia del propietario que ha salido á la frontera del Sud á objetos de conocido interés público y en virtud de la autorizacion que recibiera de la Honorable Sala de Representantes con fecha 23 del expresado mes—

Con tal motivo el infrascripto se complace en reiterar á S. E. sus francos y amistosos sentimientos, protestándole que jamás desdecirá su marcha administrativa de aquellos ni de los principios del sagrado sistema Federal que los pueblos todos de la República han proclamado como el medio único de salvar su libertad é independencia contra las crueles agresiones de los rebeldes salvages unitarios y sus sostenedores los titulados Ministros de paz y amistad Mr. Ouseley y Mr. Deffaudis—

Dios guarde á S. E. muchos años—

CELEDONIO DE LA CUESTA—

[El Oficial 1. ° del Ministerio General de Gobierno,]
Ignacio Garcia—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Mendoza, Setiembre 26 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Reclamando la salida del Gobernador propietario á la frontera del Sud, objetos de conocido interés público, y en virtud de la autorizacion que ha recibido de la H. Sala de Representantes, con fecha 23 del corriente, para que pueda delegar el mando supremo de la Provincia, acuerda y decreta—

Art. 1. ° Queda nombrado Gobernador y Capitan General Delegado por el tiempo que dure la ausencia del propietario, el Ministro General del Gobierno de la Provincia, Dr. D. Celedonio de la Cuesta.

2. ° Publíquese por bando solemne, comuníquese á quien corresponde, y dése al Registro Oficial=SEGURA=*Celestino de la Cuesta*—

Es copia—

El Oficial Primero del Ministerio General de Gobierno.
Ignacio Garcia.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia—
y 17 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador Delegado de la Provincia de Mendoza—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, contesta la nota de V. E. fecha 17 de Octubre último, adjuntando copia legalizada del decreto de 26 de Setiembre anterior, en que le participa haber sido nombrado Gobernador y Capitan General Delegado de esa Provincia durante el tiempo de la ausencia del propietario—

Se ha instruido asi mismo que V. E jamás desdicirá su marcha administrativa ni de los francos y amistosos sentimientos que le reitera, ni de los principios del sagrado sistema Federal que los pueblos todos de la República han proclamado como el único medio de salvar su libertad é independencia contra las crueles agresiones de los rebeldes salvages unitarios y sus sostenedores los titulados Ministros de paz y amistad Mr. Ouseley y Mr. Deffaudis—

Este gobierno á quien le son altamente gratos los principios políticos que V. E. se propone acreditar en su marcha administrativa durante la ausencia del Exmo. Sr. Gobernador Propietario, espera muy confiadamente que V. E. demostrará por ellos el acierto de la eleccion y corresponderá á la honorífica confianza que ha merecido—

Felicita por lo tanto el infrascripto cordialmente á V. E., por órden del Excelentísimo Señor Gobernador, y le ofrece la eficaz cooperacion de este Gobierno en cuanto pueda serle conducente para llenar los delicados deberes del alto puesto á que ha sido elevado—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Juez de Paz del Pergamino—

Pergamino, Noviembre 4 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la independencia,
Y 17 de la Confederacion Argentina—

Adjunta á S. E. cuatro recibos por doscientas reses, que el vecino de este Partido D. Laureano Muñoz, ha dado de auxilio, y cede su importe en beneficio de la guerra—

Al Sr. General Primer Edecan de S. E., D. Manuel Corvalan—

El que suscribe adjunta á V. S. cuatro recibos del Ciudadano federal de este Partido D. Laureano Muñoz, de doscientas reses que ha dado de auxilio, las mismas que dona á beneficio del sosten de la guerra contra los Anglo-Franceses y salvages unitarios; sirviéndose V. S. elevarlo al conocimiento de S. E. para los fines convenientes—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Lorenzo Olmos—

Noviembre 7 de 1846—

Contéstese al Juez de Paz del Pergamino, manifieste al Ciudadano contribuyente las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion por su generosa patriótica federal donacion; publíquese, y remítanse los recibos á la Contaduría para que sean inutilizados, expresando con nota al través su donacion—

Rúbrica de S. E—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Oficial 1. ° del Ministerio de Hacienda, Encargado del ceremonial por la Lista Civil—

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia,
y 17 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta que en la funcion de hoy en la Santa Iglesia Catedral en celebridad de Nuestro Patron San Martin, no ha ocurrido novedad alguna en la Lista Civil—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El que firma tiene el honor de avisar á V. E. que en la festividad que ha tenido lugar el dia de hoy en la Santa Iglesia Catedral en celebridad de Nuestro Patron San Martin, no ha ocurrido novedad alguna respecto á la Lista Civil—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

José M. Sagasta—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Coronel encargado del ceremonial por la Lista Militar—

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia,
y 17 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta haber sido exactamente observado el Ceremonial de que ha estado encargado—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, & &—

Exmo. Señor—

En la celebridad religiosa del dia de hoy consagrada por el Exmo. Gobierno al Santo Patron de esta Ciudad el glorioso San Martin, ha sido puntualmente cumplido por la lista militar el ceremonial prescripto en el Supremo Decreto de 29 de Julio de 1835—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Señor—

Nicolas Martinez Fontes—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Camarista Asesor General de Gobierno—

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia
y 17 de la Confederacion Argentina—

Avisa no poder asistir por la causa que expresa, á la funcion de Nuestro Glorioso Patron San Martin, que ha de celebrarse mañana, en la Santa Iglesia Catedral—

Al Sr. Oficial Primero del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

No permitiéndome la enfermedad notoria que padezco vestir de corto, me es muy sensible no poder asistir á la funcion de Nuestro Glorioso Patron San Martin, que ha de celebrarse mañana en la Santa Iglesia Catedral, y lo aviso á Vd. para que se sirva elevarlo al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne admitir mi justa excusacion—

Dios guarde á Vd. muchos años—

Bernardo Pereda—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Coronel Oficial Mayor de la Inspeccion y Comandancia General de Armas—

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Manifiesta al Supremo Gobierno la causa porque no puedo asistir á la funcion de Tabla del dia de mañana—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El Coronel Oficial Mayor Encargado de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, tiene el honor de hacer presente á V. E. con todo su respeto, que contando hoy cuarenta y cuatro dias de enfermedad le es muy sensible no serle posible asistir como debiera á la funcion de Tabla de Nuestro Patron San Martin; por cuya razon suplica á V. E. se sirva admitirle esta su justa excusacion—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Señor—
Casto Cáceres—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Colector General

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Avisa no poder asistir á la festividad de Nuestro Patron San Martin—

Al Sr. Ministro de Hacienda—

El Colector siente avisar á V. S. que afectado hace algunos dias, de un constipado, no puede tener el honor de concurrir mañana á la festividad de Nuestro Patron San Martin, pues su estado no le permite vestir el trage de etiqueta, por lo que suplica al Exmo. Sr. Gobernador se digne darlo por excusado—

Dios guarde á V. S. muchos años—
Pedro Bernal—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Contador General Liquidador——

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Avisa no poder asistir, por la causa que expresa, á la festividad de San Martin—

Al Sr. Ministro del Departamento de Hacienda, Dr. D. Manuel Insiarte—

Atacado de fuertes dolores nerviosos á la cabeza, me privan estos la asistencia de mañana al Templo de la Catedral. Sirvase V. S. elevar mi excusacion al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne admitirla—

Dios guarde á V. S. muchos años—
Juan J. Urquiza—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Coronel Graduado de la Provincia——

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Manifiesta la imposibilidad que tiene para asistir á la funcion de Tabla el dia de mañana en la Santa Iglesia Catedral—

Al Sr. Oficial Mayor de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

Agravadas las continuas indisposiciones que el infrascrito siente en su Salud le es muy sensible hallarse impedido para asistir á la Misa Solemne que debe celebrarse el dia de mañana en la Santa Iglesia Catedral, en honor de Nuestro Santo Patron el glorioso San Martin—

Tengo la honra de ponerlo en conocimiento del Sr. Oficial Mayor de la Inspeccion y Comandancia General de Armas para que se digne elevarlo al del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne dispensarme en atencion al mal estado en que se halla mi salud—

Dios guarde á V. S. muchos años—
José Rufino Zado—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Ciudadano Juez de Paz José Marzano—

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Manifiesta la imposibilidad que le ha prviado la asistencia á la funcion de Tabla del dia de la fecha—

Al Sr. Ofisial Mayor de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

Mis dolencias habituales, me privan con harto pesar la esistencia al cumple años de Nuestro Patron San Martin—Lo que participo á V. S. para que se digne elevarlo al Superior conocimiento de S. E. suplicándole se digne S. E. darme por excusado—

Dios guarde á V. S. muchos años—
Jose Marzano—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ;
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 12 de Noviembre de 1846.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½
7,000	3	"	315
7,000	"	"	315
10,000	"	1	455
12,000	"	2	552
4,000	"	"	184
3,000	"	"	138
1,000	"	"	46
300	"	"	13 6
44,300			2,018 6

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Martes 10................	988,106 ¼	6 3¼	801,016 3½	1,986	206,600	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria..............	6,627 3						
	994,733 3¼	6 3¼	801,016 3½	1,986	206,600	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba..........					44,300		
Ppremio id. id.	2,018 6						
Existencia..............................	992,714 5¼	6 3¼	801,016 3½	1,986	162,300	4,385,600	1,596,913 7½
	994,733 3¼	6 3¼	801,016 3½	1,986	206,600	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 12 de Noviembre de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para Devoluciones	Fondos públicos.
Exist'a del Martes { De comisos y multas		715 4½			
Exist'a del Martes { Del Estado	53,523 5	....	....	3 5½	
Entrada........................	3,821 3				
Salida........................	2,315 2				
Puerto........................	26				
Contribucion..................	380 5				
Pregoneria....................	84 1				
	60,151	715 4½	....	3 5½	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General..	6,627 3			
Exist'a { de comisos y multas		715 4½		
Exist'a { del Estado ...	53,523 5	....	....	3 5½
	60,151	715 4½	....	3 5½

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1846.

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION
DE
Ganado.

TABLADA DEL SUD.
Noviembre 7.

Del Tuyú ha conducido don Baltazar Honores, 148 cabezas, compradas por don Marcelino Barragan; 24 á don Narciso Ruiz, 38 á don Francisco Palacios, 10 á don Juan Leguisamon, 10 á don Domingo Pose, 10 á don Polonio Quirno, 9 á don Marcelino Rivas, 43 á don Santos Ibarra: para abasto.

Del Fuerte Azul ha conducido don Pedro Amarillo, 379 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 98 á don Santiago Espinosa, 1 á don Pedro Coria, 2 á don Pedro Rosas y Belgrano, 2 á don Luis Cos, 2 á doña Pilar Acosta, 65 á don Juan Aguilera, 2 á don Clemente Lasota, 70 á don José Montes, 46 á don Manuel Montolla, 46 á don Marcos Gary, 2 á don José A. Nievas, 23 á don Andres Espinosa, 17 á don Juan Zapata, 1 á don Marcos Sartote, 1 á don Pedro Lavau, 1 á don Juan Gonzalez: para saladero.

TABLADA DEL NORTE.
Noviembre 6.

Del Pergamino ha conducido don Mariano Zárate, 121 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 96 á don Manuel Nogué, 8 á don José Francisco Benites, 4 á don Antonio Fernandez, 2 á don Jacinto Torres, 3 á don Antonio Martinez, 2 á don Bonifacio Sosa, 2 á don Loreto Gonzalez, 1 á don Francisco Acevedo, 1 á don Tomas Nogué, 1 á don Braulio Zepeda, 1 á don Antonio Griguera: para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don Jacinto Noriega, 103 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; 83 á doña Petronila Arias, 10 á don Crisóstomo Cardoso, 2 á doña Micaela Zabala, 1 á doña Maria Gallego, 6 á don José Meonis, 1 á don Ramon Romero: para abasto.

7.

Del Baradero ha conducido don Pedro Padron, 456 cabezas, compradas por don José Herrera, á don Juan Isidro Castes, para saladero.

De San Antonio de Areco ha conducido don Elias Suarez, 67 cabezas, compradas por don Francisco Villanueva, 65 á don Florentino Funes, 1 á don Pablo Jenes; 1 á don Miguel Gnete, para abasto.

Del Baradero ha conducido don Saturnino Parodi, 294 cabezas, compradas por don Bernardino Soto, 290 á don Ignacio Pereyra, 4 á don Patricio Alcina, para abasto.

8.

Del Pilar ha conducido don Sollo Olivera, 47 cabezas, compradas por don Bruno Teran, 21 á don Mariano Butierres, 21 á don Mariano Litardo, 3 á don Paulino Cabral, 1 á don Francisco Montes, 1 á don José Montes, para abasto.

Mercado del Sud.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.

Noviembre 9.

Cueros vacunos..........................	3210
Id. caballares..........................	592
Id. becerros..........................	144
Id. lanares......(docenas)......	218
Cerda..............(arrobas)......	123
Grasa..............(idem)......	30
Sebo..............[idem]......	20
Lana..............(idem)......	40

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvajes Unitarios !

INDIVIDUOS
QUE
SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 10.
TERCERA PUBLICACION.

D.	Norberto Vera [presbítero]	S. Juan
	Francisca Cabral	Santa-Fé
	Benito Giñasú	Mendoza
	José Nuñez con arreas, despachada por D. Clímaco Darach	idem

DIA 11.
1.ª PUBLICACION.

D.	Teodoro Fernandez con arria despachada por D. José Villar	San Juan
	Griseldo Roselot con idem despachada por el mismo	idem
	Catalina Conde	España

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO.

A LOS hermanos y devotos de la Hermandad del Señor de la Buena Muerte y Animas de la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat, que no habiéndose podido verificar dicha funcion el Domingo 8 del corriente por el mal tiempo de lluvias se ha trasladado para el Domingo 15 del presente Noviembre, si Dios Nuestro Señor lo permite.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1846.

Andres Parra.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aquí no hay engaño.

A LA NUEVA BAJA

De los artículos recien introducidos que se ofrecen al público en el Almacen calle de Cangallo No. 222 frente á la Fonda de Italia, entrada á la Plaza Nueva á la izquierda.

Yerbas Paraguayas 14 rls., 2 ps., 20 rls., 3 ps., 3 y medio ps., y 4 ps. la selecta.
Idem Parnaguá marca selecta 20 rls., y 3 ps.
Azucar 18 y 20 reales, 3 pesos, 3 con 2 reales, 3½ de la Habana y 4 ps. refinada.
Arroz 20 rls., 3 y 3 y medio ps.
Almidon de trigo americano 18 rls.
Chuño superior 2 ps.
Garbanzos muy tiernos 2 ps.
Porotos blancos 4 reales y balitas 5.
Pasas de uva 2 ps.
Orejones descarosados muy frescos 2 ps.
Aceitunas sevillanas 2 ps.
Idem gordales 3 ps.
Té perla superior 18 ps.
Café en grano muy fresco 4 ps.
Id. molido del dia 5 ps.
Tabaco negro picado superior 12 ps. libra.
Vino catalan superior 14 rls., 2 ps., y 20 rls. cuarta.
Vino dulce y seco 3 ps. cuarta.
Aniz, caña, y ginebra 20 rls.
Aguardiente de quemar 4 pesos.
Aceite clarificado superior 5 y medio ps. libra.
Botellas de aceite refinado 5 pesos.
Pimenton muy colorado 3 y medio ps. libra.
Pimienta, cominos, aniz en grano á 2 ps. libra.
Y otra infinidad de artículos, como licores, vinos embotellados, loza, cristales, &., &., &. n13 tfs

---

Cerveza blanca.

DE la calidad mejor que se fabrica en el pais, se ofrece en venta á precio cómodo por mayor y menor, docenas contadas y bien acondicionadas en cajones y barricas; dejando las órdenes en el almacen núm. 40 calle de la Piedad, ó en la Fábrica de cerveza, plaza del Retiro, casa quinta del Sr. Azcuénaga.

n13—6p.

SE ALQUILA.

UNA vivienda cómoda para un Sr. respetable; en la calle del 25 de Mayo núm. 112.

n13—3.*

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

De un almacen, calle de Corrientes No. 118½.

El Lunes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura todas las existencias de dicho almacen que consisten en:—

Licores surtidos, ginebra de holanda, caña, té perla, aceite frances embotellado, vasos surtidos, azucar, arroz, tinta de escribir, betun, fariña, tabaco en rollos del Brasil, canela, vinos embotellados, cerveza, almidon pitos, aceite en botijuelas, 1 mesa de comedor de cedro, 1 bracero grande 6 cuadros de pintura, botellas y cascos vacios, todas las medidas del despacho, 1 relox grande de sobre-mesa, con cuerda para 24 horas 1 mesa villar incluso el armazon, mostrador &.

POR LOS MISMOS

En la sastreria calle de la Piedad número 142.

El Martes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por órden del Síndico del Concurso del fallido A. Fisher y autorizacion del Tribunal de Comercio todas las existencias que se encuentran en la expresada sastreria, cuyo pormenor se dará en el acto del remate.

POR EL MISMO.

En la tienda de ropa echa calle de Federacion No. 73.

El Lunes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor posturá todo el contenido de dicha tienda, por tener su dueño que repondear dicho negocio y consisten en—

Paños anchos de poucho finos, id. regulares, id. angostos finos, id. regulares y ordinarios, casimires de varias clases, coletas plomos de hilo y mescla, ponchos de paño fino, id. regulares y ordinarios, chaquetas de paño de peto finas, id. sin peto con trenza, id. de cuello doblado, chaquetones de paño, chalecos de id., id. de cotonia y pana, panas surtidas de colores, pantalones de paño y prunelas, espuelas y broches de poncho, botones de varias clases y otra porcion de artículos que se verán al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA
Mercería y tienda.

En su casa, calle del Perú No, 10½

El Martes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender indispensablemente al mejor precio sin retirar lote alguno, particularmente, en elegante surdido de artículos de mercería, los lotes serán segun la disposicion de los compradores y á plazos que se estipularán, cuyo pormenor se anunciará en oportunidad.

POR IBARRA Y MACOME.

El Miércoles 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana.

Por mandato judicial se vende al mejor precio como perteneciente á la testamentaría de D. Julian Donet.

Un gran surtido de muchos artículos de merceria y quincallería, y una vidriera para sobre mostrador.

Interesante á los ojalateros.

Un surtido completo de todos los instrumentos y útiles de una ojalatería que se podrán ver de antemano en casa del rematador.

Al mismo tiempo.

32 cuñetes clavos cortados, una partida de cebas fulminantes, alguna ropa hecha, muebles y otros artículos que estarán á la vista.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Ensenada, Octubre 22 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia ——
y 17 de la Confederacion Argentina——

El Juez de Paz del Partido de la Ensenada, al Sr. Presidente de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres D. Francisco del Sar.

Por el cabo de la Partida Celadora de este juzgado Ramon Averasto, remite el infrascripto al Señor Presidente, aquien tiene el honor de dirijirse, cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda corriente con un real que en virtud de lo que se le previene con fecha 28 de Julio último, se han recolectado bajo el órden que se le manifiesta en la relacion que adjunta para la debida inteligencia de esa benemérita Comision.

Dios guarde á Vdes. muchos años.
Florencio Torres.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Relacion de los vecinos donantes á beneficio del Hospital General de Hombres.

Da. Manuela Gomez..............	3	
Don Gerónimo Giles..............	5	
Juan Surrieta..............	2	
Felix Lopez	5	
Eduardo Romero..............	1	
José Pereira..............	2	
Juan Ferreira	1	
Gerónimo Monsalvo..............	2	
José Amores..............	5	
Francisco Elia..............	5	
Pedro Bienvenido..............	10	
Tomas Lopez..............	2	
Teresa Ulibario..............	3	
Miguel Gil..............	3	
Gumercindo Lopez..............	4	
Bernarda Rios..............	5	
Ramon Averasto..............	5	
Pedro Diaz..............	5	
Domingo Comas..............	5	
Manuel Zapata..............	12	
Dr. Felipe Verois..............	10	
Fernando Ruiz de Salinas.	5	
Evaristo Videla..............	10	
Ninfa Videla..............	1	
Guillermo Ramedge..............	25	
Candelario Torres..............	5	
Alejo Magallan..............	5	
Anselmo Crespo..............	5	
José Garcia..............	10	
Petrona de Maria y Arana	20	
Laureano Gamboa..............	2	4
Manuel Catalan..............	5	
Margarita Marquez..............	2	4
Rosa Frias..............	1	
Victoriana Medina..............	1	
Victor Pardo..............	5	
Bernardo Lopez..............	20	
Cayetano Guillen..............	10	
José Valentin de la O..............	2	
Gavina Huertas..............	1	
Mariano Casco..............	2	
Andrea Colmon	5	
Estevan Prado..............	10	
Felipe Sueldo..............	5	
Andres Dracte..............	10	
Santiago Zavala..............	5	
Dr. José Maria Gomez..............	10	
Miguel Mercado..............	5	
Juan Rosas..............	1	1
Thomas Federico Telar...	10	
Thomas Correas..............	20	
Gabriel Abellaneda..............	10	
Justo Silva..............	10	
Juan Segundo Macedo....	1	
Florencio Fredez..............	2	4
Diego Ibudson..............	25	
Guillermo Cooper..............	10	
Petrona Hornos..............	5	
Maria Gomez..............	2	4
Tiburcio de la O..............	5	
Jayme Brown..............	25	
Antonio Chavez	10	
Silvestre Pacz	5	
Dionicio Alcantara	5	
Gregorio Suamabor..............	5	
Pedro Montes-de-Oca.	5	
Francisco Gonzalez..............	10	
Francisca Suamabar..............	5	
Marcos Merlo	5	
Jaime Dousor	10	
Suma Total..............	475	1

Ensenada, Octubre 17 de 1846.
Florencio Torres.

!Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1846.
Año 37 de la Lib'tad, 31 de la Ind'cia y 17 de la Confederacion Argentina-

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, al Sr. Juez de Paz del Partido de la Ensenada, D. Florencio Torres

La Comision Administradora tiene el honor de dirijirse á Vd. avisándole que ha recido con su apreciable nota fecha 22 del corriente la suma de cuatro cientos setenta y cinco pesos con un real cuya cantidad ha sido donada por los vecinos de ese Partido á beneficio de este Establecimiento de caridad segun lo manifiesta la nomina que acompaña.

La Comision llena de gratitud se hace un deber en tributar á su nombre y el de los pobres enfermos las mas expresivas gracias al Sr. Juez de Paz y á los Sres. donantes, quedando en dar la publicidad que corresponde para satisfaccion de los contribuyentes.

Dios guarde á Vd. muchos años.
Francisco del Sar—Morcelino Gonzalez—Manuel Murrieta—Lázaro Elortondo.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Nuevo establecimiento de Loteria.

EN la calle del Restaurador Rosas número 168, se dará principio á esta diversion, el sábado 14 del presente.

Antonio Martinez.
n12—3p.

AVISO.

POR autorizacion del Tribunal Consular, los sindicos del concurso de D. José Maria Belgrano pondrán en remate público, en caso de no venderse privadamente antes, una casa barraca, perteneciente al concurso, sita en el pueblo de San Fernando á inmediaciones del puerto nuevo, la mas aparente de todas las casas de San Fernando, para el negocio de cueros, por su local y comodidades; las personas que tengan interés en dicha casa podràn ocurrir á la calle de Potosí No. 61 á recibir muy particulares informes.

Eulogie Cabral. Jorge S. Macome.
n12—tfs.

Aviso.

En la calle de Maipú No. 124, se nesesita una muger formal sin vicios ningunos, para conchavarla: en dicha casa encontrará con quien tratar. n12—3p.

Se alquila.

UNA, dos ó tres piezas en casa de familia, calle del Perú No. 12.
n12—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CORREOS.

SE avisa al público que el correo de Cuyo y Chile sale el lunes 16 del corriente mes, y que debiendo cerrarse la Balija en la tarde del Domingo 15 en ella tendrán lugar las cartas que se introduscan en el Buzon hasta las 3 de la tarde de este dia. Buenos Aires Noviembre 12 de 1846.

LUCA.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

COLEGIO
Republicano-Federal
DE
Buenos Aires.

LOS Directores que subscriben, interesados en la sólida y religiosa instruccion de la Juventud Americana bajo la benéfica influencia y decidida proteccion del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, han creido que sus esfuerzos mancomunados, y con los distinguidos profesores de uno y otro Establecimiento, pueden prometer al ilustrado pùblico de Buenos Aires resultados mucho mas ventajosos, asegurando que todos los ramos de enseñanza serán desempeñados con el mayor esmero, y correspondidos satisfactoriamente los sacrificios de los Sres. Padres de familia. Hacia mucho tiempo que ambos directores estaban plenamente convencidos de la necesidad de esta reunion para montar un Establecimiento Nacional, cual corresponde; y que solo asi podian obtenerse las ventajas que promete una juventud tan anhelosa, y naturalmente dispuesta para el noble estudio de las ciencias—resultados que se ha propuesto el Superior Gobierno con las acertadas disposiciones en órden á la enseñanza—El público Argentino, que con ilimitada generosidad ha depositado su confianza en los infrascriptos, aplaudirá esta resolucion, cuando vea y recoja los frutos de una educacion uniforme, vigorosa y completa, capaz de fundar alhagüeñas esperanzas para el porvenir.

Los directores que suscriben, sienten un gran placer en dar al Público un conocimiento exacto de todos los ramos de instruccion, y de los Profesores que deben desempeñarlo.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Colegio Republicano-Federal de Buenos Aires se divide en tres secciones: Mayores, Medianos y Menores.

SECCION DE MAYORES.

Al cargo del Director D. Francisco Majesté.
Física
Filosofia primer año
Matemáticas primer año
Religion

Al cargo del Sr. D. Francisco Seguí.
Matemáticas 2.° año
Filosofia 2.° año.
Latin 1.°

Al cargo del Director D. Alberto Larroque.
Retórica
Historia
Geografia histórica
Frances

Al cargo del Sub-Director D. Miguel Ganonn.
Ingles 1.°

Al cargo de D. Jorge Clark.
Ingles 2.°
Teneduría de libros

l cargo de D. Miguel Villegas.
Latin 2.°

Al cargo de D. Juan Camaña.
Escritura
Frances

SECCION DE MEDIANOS.

Al cargo de los Señores D. Alberto Larroque, Miguel Villegas, y Carlos Zee.
Escritura
Lectura
Doctrina Cristiana
Gramática castellana raciocinada
Geografia
Aritmética mercantil

SECCION DE MENORES.

Al cargo de los Sres. D. Alonzo Romero, Pedro Saenz y Dalmiro Torres.
Escritura
Lectura
Doctrina Cristiana
Gramática Castellana
Geografia
Aritmética mercantil

CLASES ACCESORIAS.

Al cargo de los Sres. D. Juan Camaña y D. Eustaquio Carrandi.
Dibujo
Pintura

Al cargo del Sr. D. Francisco Casali.
Piano y canto

Al cargo del Sr. D. José Alegro.
Música instrumental

Al cargo del Sr. D. Teodoro Rousseaux.
Baile

Quiera el ilustrado pueblo de Buenos Aires, acoger con bondad esta nueva idea y plan de enseñanza, que los directores descansan tranquilos en los puros y patrióticos sentimientos que los animan—Una educacion sólida, religiosa, patriótica, federal, para la Juventud Argentina: he aquí el objeto de todas sus aspiraciones y desvelos.

FRANCISCO MAJESTE—ALBERTO LARROQUE.
o15—8p.

Se alquilan
TRES hermosas habitaciones de altos, enteramente independientes, en casa de familia calle del Perú No. 12. o16—tfs.

Calle de Cangallo
NUMERO 45.

SOMBREROS á la última moda, se ha recibido un exelente surtido de los mejores que han venido al pais, botas francesas muy finas á 100 pesos el par, botines y zapatos franceses como para hombre y niños, zapatillas de becerro, botines americanos grandes y chicos, botines de género, de castor, de prunela, y de paño, que se venden sumamente baratos.
o26—3p.

Aviso interesante.
EN la calle del 25 de Mayo No. 36, se alquilan cuartos amueblados para hombre solo á precios sumamente cómodos.

Para tratar ocurran á la misma casa. o21—3*

Se compra.
UN toldo como para un patio bastante grande ó algunas velas de buque &. que puedan servir para el efecto; en la casa de calle del Perú núm. 12. En la misma casa se alquilan dos piezas de altos, independientes de la familia. o26—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!

UNA Señora que hace treinta años que se halla imposibilitada en una cama, inmóvil de pies y manos, muda y demente. La madre agotada de fuerzas, viuda de veinte y tantos años, y hallándose dos hijos que la sostenian en campaña, suplican á las almas compasivas la socorran con una limosna, advirtiendo que la enfermedad de esta Señora es de nacimiento, que tiene toda la dentadura y no masca; calle de Venezuela No. 217.
o24—*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.
Debiendo celebrarse el Domingo 8 del entrante mes de Noviembre en el Cementerio del Norte la funcion de difuntos, se previene á los dueños ó encargados de los monumentos y lápidas que allí existen, procedan á la reparacion de ellos, como tambien hacer recoger varias lápidas sueltas que se hallan en dicho cementerio, para cuyo efecto no tendrán mas que presentar al Administrador de aquel Establecimiento, el documento de propiedad—Buenos Aires, Octubre 24 de 1846.

Moreno.
[Oficial 1.° en comision del Departamento de Policía.]

Interesante.
CAL.

SE venden 200 fanegas de cal de la Bajada. El que necesite el todo ó parte de dicha cantidad, puede ocurrir al Remate de Tomas Gowlan, calle de la Reconquista núm. 107. o24—te

Aviso.
EN la calle de Tucuman No. 66, se proporciona comida à las personas que la desean; en la inteligencia que serán servidas con esmero y aseo—allí mismo darán razon. o21—2p.

Calle de Cangallo.
NUMERO 45.

LA primera tienda nueva en la acera del Café de Catalanes, frente á la Fiambreria, ha recibido un excelente surtido de chaponas de verano como para hombres y niños, gorras de paño y de paja, brines de hilo, gambronas, brin blanco, tiradores de seda y elásticos muy finos, camisas de hilo ricas, de bramante y de zaraza, camisetas y calzoncillos de punto, medias y medias-medias de todas clases, corbatas de verano muy ricas, bastones de caña de la India, pañuelos de seda de todas clases, espumilla punzó de lo mas rico que se vende á un precio mas moderado que en cualquier otra parte.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EN la calle del Perú, se vende una casa, algo menos de un cuarto de tierra, en bellisimo lugar para una familia, ó se alquila. Quien la quiera para una ú otra cosa ocurra á la misma calle No. 30 ó á la de la Victoria No. 192 de las 8 á las 9 de la mañana. o26 6p.

DUODECIMO DIVIDENDO.

CON anuencia de los Sres. Inspectores, pueden ocurrir à percibir este dividendo los Sres. acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que subscriben, trayendo sus documentos de crédito, el Miercoles 28 del corriente, à su casa de Comercio, calle de la Federacion núm. 47. Buenos Aires, Octubre 26 de 1846.

Francisco Balbin y Ca.
o26—6c.

Polkas y polacas de verano.
SE venden en la calle de Federacion No. 47. Ropa hecha como para negocio. n2 8c

Tierras de pan llevar.
A 35 leguas de esta ciudad rumbo al Oeste, hay un fundo rural establecido en 4 y media leguas cuadradas de propiedad que contiene lo siguiente:

Un edificio de 45 varas de largo, siete de ancho, paredes con cimientos de material cocido y lo demas adove crudo, una vara de espesor y seis de altura, techos de tijerones de álamos, tablazon de pino ruso y chapas de fierro, escepto una ó dos piezas que en lugar de fierro tienen plomo.

En dicho edificio hay dos ataonas completas, un hermoso comedor, tienda, armazon y trastienda con reja de fierro y un negocio mercantil.

Un granero de 20 varas de largo y cinco y media de ancho techado de igual modo que lo anterior, en muy buen estado, pues no tiene mas de dos años de construido todo ello; una ó dos piezas separadas techo de paja, un corral de ñandubay, muchos útiles de labranza y una carreta toldada con bueyes; una manada de caballos y las mulas necesarias para las ataonas y ovejas. Seis años sin cesar ha gastado el dueño de este hermoso establecimiento en poner montes de toda clase de árboles y no se ha cortado hasta hoy uno solo. La demanda de toda clase de madera es mucha y se puede atender á ella libremente. Cortes de rancho completos inclusa la caña que tambien la hay allí. Postería de Acacia, Paraiso y durazno. Para hacer arados no se necesita llevar de la ciudad mas que las rejas de fierro. Son aproximadamente de 17 á 18 cuadras pobiadas de arboleda. Sauces de las dos clases, álamos se pueden contar mas de cincuenta mil puestos á cinco cuartos uno de otro. Los sangrados están recien recorridos, habiéndolos dejado de dos varas de boca y dos de profundidad, con cuatro filas de álamos à media vara uno de otro en el fondo de dicha zanja que sirve de un segundo muro.

Hay en el terreno 30 ó mas arrendadores, todos labradores, que pagan el arrendamiento en trigo. Habiendo sido no tan buena la cosecha este año, se han recogido sin embargo 150 fanegas de arriendos. El local es inmejorable para un gran acopio anual de trigo y toda otra siniente, que ciertamente puede llamarse el negocio mas lucrativo y seguro del pais.

Jamás pensó su dueño enagenar esta posesion, pues bien conoce la importancia de ella; y que ademas desde que se dé principio al corte de maderas, empezará á producir ese importante ramo, y recogerse el fruto de diez años de trabajo y gastos; pero le es imposible atenderla. Es por esto, que se ha resuelto enagenarla: la persona que se interese en ella puede ocurrir á la calle de la Reconquista núm. 147, en toda la presente semana.
o26 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

COLEGIO
DE
SAN FERNANDO.

EN este nuevo establecimiento de educacion fundado en el Pueblo de San Fernando, por D. Marcos Sastre, se enseña lo siguiente—

Leer y escribir, en pocos meses por un método nuevo,
Doctrina Cristiana explicada,
Aritmética elemental y mercantil,
Gramática y ortografia,
Historia Sagrada,
Dibujo y Pintura,
Latin y Frances.

Se reciben pupilos y medio pupilos por un estipendio moderado, que se arregla segun la edad y ramos de enseñanza.

La localidad del Colegio es la mas conveniente y agradable, en la casa quinta propiedad del institutor, á dos cuadras de la Iglesia, del lado del Rio de la Plata.

Los Señores Padres de familia que, durante su mansion en el campo en el verano, deseen que sus hijos se ejerciten en las primeras letras, ú otros estudios, podrán colocarlos en este Establecimiento, con la confianza que serán atendidos con esmero y no se variarán los métodos con que se les haya enseñado en otras escuelas ó Colegios.

Don Marcos Sastre enseñará tambien Humanidades, Filosofia, Física y Matemáticas, si es necesario. o26 15p.

Aviso.
SE ofrece una Señora para cuidar á un hombre solo, ya sea en la ciudad ó afuera: puede presentar buenos informes de su conducta. La persona que la necesite se servirá dejar el número y calle de su habitacion para que ocurra la interesada. o19—3p

PERDIDA.
AYER Domingo 18 del corriente se ha perdido un prendedor de amatista con un círculo de perlas: desde el número 96 de la calle de Cangallo, hasta la esquina del Café de Catalanes y de aquí dos cuadras para el retiro. Se suplica á la persona que lo hubiese encontrado, se sirva devolverlo en el número de la calle arriba indicado, en donde recibirá una gratificacion. o19—6p.

GRAN BARATILLO
DE
Libros.
EN la Libreria de Ortiz, calle del Potosí No. 51 hay de venta las obras siguientes: los Barones de Jelrheim 4 tomos, doble reinado 2 tomos, la Gitana 2 tomos, Adriana ó historia de la Marqueza de Brianville 2 tomos, Bachiller de Salamanca 2 tomos, el observador nocturno ó diablo cojuelo 2 tomos, la urna sangrienta 2 tomos, la hermosura y la fealdad 2 tomos, el nuevo Gulliver hijo del famoso Capitan 2 tomos, biblioteca entretenida de Damas ó coleccion de novelas y cuentos morales 2 ts., aventuras del último Avencerrage 1 t., los cuatro Juanes 2 ts., Juana y Enrique Reyes de Castilla 1 t., Elena Virginia 3 ts., el dia de San Valertin 4 ts., Warley 4 ts., la Bensadora Garitana 4 ts., gramática Italiana, 1 t., la hortelana 2 ts., sueños románticos 1 t., la monja negra 1 ts., y otras varias obras y novelas y algunas obras de Medicina. o23 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Baños públicos.
EL dia 18 del corriente se abrirá nuevamente el Establecimiento de Baños, sito en la calle de la Piedad nùm. 134. Todos los dias y hasta las 11 de la noche, se servirán baños frios, calientes y pluviales; el aseo en la ropa, en las aguas y en todo lo concerniente al mejor servicio, lo notarán los Sres. que lo frecuenten. Se han hecho mejoras en la casa, para proporcionar al Público mayor comodidad. Los Sres. que se dignen concurrir á él, serán servidos á su satisfaccion. Hay destinado para las Sras. un departamento independiente, atendido por personas que correspondan á la delicadeza de su clase, y con todo lo necesario para la mayor comodidad. Los precios son los siguientes:

Temporadas de 10 baños....$ 90
Baños sueltos á toda hora... 10
o12—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN el almacen calle de la Catedral No. 27 acaba de sacarse los siguientes artículos—

Azucar blanca de la Habana á 4 y ½ ps. libra.
Id. de Pernambuco 4 idem.
Id. de Santos á 3 con 6.
Yerba paraguaya ultimamente introducida á 20 rs., 3, 4 y 5 ps libra.
Arroz del Brasil á 22 rs. libra
Fariña muy fina á 14 rs. idem.
Masacote á 6 rs. el pancito.
Galleta para té á 6 ps. libra.
Orejones à 4 rs. libra.
Almendras á 1 ps. libra.
Tabaco picado superior á 12 ps. libra.
Té perla á 18 ps. libra.
Tè negro á 4 ps. idem.
Chuño riquisimo á 20 rs. libra.
Pasas de higo muy frescas á 12 rs. libra.
Id. de uva á 12 rs. libra.
Cajitas de dulce á 20 rs. una.
Porotos á 4 y 5 rs. libra.
Garbanzos á 2 ps. libra.
Sal de mesa á 2 ps. cajita.
Cigarros habanos á 3 por un peso.
Ladrillos para limpiar cubiertos à 12 rs. uno.
Hilo de acarreto à 1 ps. el madejon,
Azucar candia á 8 ps. libra.
Avellanas á 1 ps. libra.
Cerveza de la mejor clase á 7 ps. botella, y otra variedad de infinitos artículos que se ofrecerán á los concurrentes.
o10—5p.

Sombreros Chilenos.
HAY en venta una partida de sombreros de paja chilena de la mejor calidad; las personas que se interesen ocurran á la casa de comercio de Nash, Wilson y Ca., calle de la Reconquista No. 33. o27—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL que suscribe, deseando evitar toda colision y perjuicio á los incautos, vuelve á prevenir á los inquilinos de la casa calle de Representantes No. 172, que hallándose en cuestion ante los Tribunales el derecho de heredar los bienes de la Señora Doña Bárbara Otalora, en los que pudiera tener parte el Superior Gobierno, no pueden entregar alquileres ni hacer contratos con persona alguna, que pretenda obligar de algun modo dichos bienes. Este mismo aviso se dió por el que suscribe en la *Caceta* del 4 de Setiembre al 21 del mismo del año anterior, de modo que no se puede alegar ignorancia. Buenos Ayres, Octubre 14 de 1846.

Miguel E. Soler.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso
DEL
TRIBUNAL DE COMERCIO

En 3 del presente mes se ha autorizado por el Tribunal del Consulado, á D. Bernardino de Benguria y á D. Miguel de Uribelarrae, para que puedan trabajar libremente sin ser molestados por las deudas contraidas antes del 30 de Setiembre de 1845, lo que se hace saber al Comercio y al Público para su conocimiento por disposicion del mismo. Buenos Aires, Octubre 14 de 1846

Caltexa.
o14—15p.

Harina
DE superior calidad por bolsas y sacos, semilla de cebolla y de alfalfa de San Juan, tabaco negro del Brasil, porotos en barricas frescos, pimenton, una prensa de enfardelar, una máquina conocida con el nombre Daguerreotipo en el mejor estado y un hermosísimo fresadon de Córdoba de lo mejor que puede encontrarse en esta ciudad y otros varios artículos. Calle de la Piedad número 182.
o16—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

YERBA PARAGUAYA SUPERIOR.

EN el almacen nuevamente abierto en la calle de Maypú número 27.

A 2, 3, 4 y 5 pesos libra la mas rica.
Azucar blanca á 3 ps. 6 rs.
Id. remolacha á 4 ps. 4 rs.
Orejon de durazno sin carozo á 1 peso libra.
Id. con carozo 4 rs. libra; y á este tenor son los precios del tabaco de hoja paraguayo y para tripa, arroz, fariña, porotos, ají, pimienta, pimenton, clavo, canela, almendras, pasas, cocos, avellanas, tè, café, fideos, sal fina, almidon, jabon de varias clases, azafran, encurtidos, caña, ginebra, vino en botellas, miel de aveja, quesos, manteca del dia, azucar candia, loza, cristal, útiles para escribir y variedad de efectos, todos á precios cómodos. o7—3p.

TAPICERO
Y
EMPAPELADOR
DE BUEN GUSTO.

WARWICK INGLIS tiene el honor de anunciar á sus amigos marchantes y al respetable público de Buenos Aires, que se ha trasladado su Establecimiento de Tapiceria á la calle del Perù No. 97, bajo los altos de la casa del Sr. General D. Prudencio Ortiz de Rosas, donde sigue trabajando en todos ramos pertenecientes á su oficio, hace cortinas para puertas, ventanas y camas; como tambien colchones de todas clases, desde los elásticos de carda, de plumas, de lana, hasta los de paja. Sofaes, sillas de todas clases, hechas y entapizadas en el mejor estilo; hace alfombras y esteras.

NOTA ☞ Se componen sofaes, sillas y colchones viejos dejándolos como nuevos: siempre sigue haciendo sillas poltronas y sofaes aforrados en zaraza.

☞ Persianas de todas clases hechas á la órden, se componen y pintan las persianas viejas dejándolas como nuevas, como igualmente es empapelador de casas, &. &c., todo á la mayor brevedad y á precios sumamente equitativos.

Aviso.
EN la calle de Cuyo núm. 133, se vende un mostrador y tablado para vender pan y algunas otras cosas del mismo ramo. o22 3p.

Se venden
PELLONES de hilo y bateas Tucumanas, tres recados de montar á caballo usados de varios precios, un relox de sobremesa de mucho gusto y la historia de la revolucion de Francia. Calle de la Piedad No. 182. o17—3p.

Aviso al Público.
EL que subscribe pintor de coches Norte-Americano: avisa al público y á sus amigos en general, que los que gusten ocuparlo en su profesion serán servidos con toda puntualidad y esmero posible pues tiene diez y ocho años de experiencia en el pais, y sus obras pueden acreditar el ser mejores que otra cualquiera en el pais.

Los Sres. que gusten honrarlo con su proteccion, tendrán la bondad de ocurrir á la calle de Cuyo núm. 79 en donde se les satisfará en el acto.

Barniza toda clase de muebles al mejor estilo, con el mejor barniz de coche que hay en el pais.

Eduardo Redmond.
n2—20p.

Notice.
AN Englishman, who has until within the last few days been occupied in the like pursuit in a family residing near this city, would gladly meet with an engagement to give instruction in the English Language, Writing, Arithmetic, Geography; and, if required, the French Language and the Classics.

He can make confident reference to the gentleman with whom he was latterly resident as to his ability to fulfil the duties of instructor in the various branches of education abovementioned. Heads of families who may need such services on the part of an individual, and resident either in town or country, (though the latter would be preferred) are requested to apply to X Y Z, at the Office of this paper. n 2—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

POR segunda vez ha decretado el Tribunal de Comercio se cite y emplaze à los acreedores de D. Ciriaco Otero, para el Miercoles venidero 4 de Noviembre entrante á las doce, á su salon, sin falta alguna; con prevencion de anunciarse asi por edictos y en los periódicos, bajo la presidencia del Sr. Teniente de 1.° Cónsul D. Manuel Escuti—Buenos Aires, Octubre 29 de 1846.

Antonio Fausto Gomez.
[Escribano del Consulado]

Ojo, ojo.
UNA persona con todos los conocimientos precisos se ofrece para hacer en las casas particulares toldos para patios, é coser y acomodar á las piezas las alfombras á un precio sumamente acomodado, y de un modo que quedarán satisfechas las personas que se dignen ocuparlo. Ocúrrase á la calle de Tucuman No. 19.
n2—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!

Piano.
SE vende uno de buenas voces, á un precio equitativo: y se quiere acomodar un jóven de doce años: en la calle del Parque No. 97 darán razon.
o13—3p.

¡Ojo, Ojo, Ojo!
En la fabrica de zapatos calle de la Catedral No. 82, se necesitan de 20 á 30 oficiales de zapateria para fabricar zapatitos de niños de señora y botas de hombre; se necesita que sean buenos oficiales en este ramo, y serán bien pagos.

SE VENDE
Un establecimiento de estancia en el partido de la Ensenada, dista 16 leguas de la ciudad, en terreno de propiedad, compuesto de mil varas de frente y una legua de fondo, la casa es de ladrillo cosido con tres piezas las que se mandan por dentro, tiene corredores á dos lados, los techos de paja, una cosina de madera de ñandubay, poso de baldo calzado de adobe con buena agua, tiene 24 alamos grandes, 4 higueras y un sauce, todo esto está bajo del guarda patio, el cual está rodeado de alamos puestos de este año, un corral de durazno que tiene como ciento y tantos palos de ñandubay, un zanjeado de cerca de cuadra por costado rodeado de alamos puestos de este año y un jaguel de mucha agua que pasa á un arroyo, de toscas y buen vertientes á distancia de ocho cuadras de las casas; buenas vecindades, se vende con hacienda ó sin ella, tambien recibirá en pago una casa en la ciudad. Calle de Federacion N. 106 todos los dias hasta las 11 de la mañana y á la tarde desde las 4 hasta cualquier hora. n2 6p

BRASERITOS DE PLATINA.
LOS hay de cuatro moldes en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN